

MINUTA

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del veintiocho de junio de dos mil cinco, se reunieron en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sita en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, los CC. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, Eduardo R. Huchim May, Presidente, Rosa María Mirón Lince y Rubén Lara León, para celebrar la primera sesión extraordinaria de la Comisión, existiendo el quórum necesario para tal efecto. Se contó también con la presencia de las siguientes personas: Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas; Félix Varela Rodríguez, Director de Fiscalización; Julio de la Fuente Rocha, Director de lo Contencioso Electoral; Alejandro Castañeda González, Subdirector de Fiscalización; Israel Castillo González, Subdirector de Normatividad, y Juan José Rivera Crespo, Secretario de la Comisión.

Se propuso el siguiente orden del día:

1. Escrito del Partido Acción Nacional presentado el 24 de junio de 2005.
2. Asuntos Generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el orden del día, el que fue aprobado sin observaciones.

Posteriormente, se desahogó el orden del día de la siguiente manera:

1. Escrito del Partido Acción Nacional presentado el 24 de junio de 2005.

El presidente de la Comisión informó sobre un escrito del Partido Acción Nacional recibido el veinticuatro de junio del año en curso, mediante el cual pretende presentar una especie de alegatos en el procedimiento de determinación e imposición de sanciones del Partido de la Revolución Democrática.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas señaló que ese partido no es parte en el procedimiento, ni procede su alegato, pues en todo caso debería presentarlo ante el Consejo General.

El consejero Rubén Lara León señaló que también considera improcedente tal escrito y que lo pertinente tal vez sea anexarlo al expediente.

La consejera Rosa María Mirón Lince externó su acuerdo con el consejero Lara, por lo cual la Comisión tomó el siguiente:

ACUERDO 14/01E/05.- Téngase por recibido el escrito presentado el 24 del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el cual Ernesto Herrera Tovar, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, formula alegatos y conclusiones en el procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática como resultado del proceso de revisión a los informes de gastos de campaña sujetos a topes correspondientes al proceso electoral del dos mil tres y señala domicilio para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas para tales efectos.- Agréguese el escrito al presente procedimiento y téngase por hechas las manifestaciones ahí contenidas para los efectos legales a que haya lugar.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39, 62, 63 fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal y 4 fracción II, 5 fracción I inciso e), 13, 14 fracción I inciso b), 15, 19 y 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, no ha lugar a considerar la solicitud presentada por ser notoriamente improcedente, debido a que el promovente no es parte en el procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática como resultado del proceso de revisión a los informes de gastos de campaña sujetos a topes correspondientes al proceso electoral del dos mil tres, por lo que el Partido Acción Nacional carece de legitimación para formular alegatos y conclusiones, además de que mediante acuerdo de 20 de junio del año en curso, se declaró cerrada la instrucción en este procedimiento.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones personales y por autorizadas a las personas que se indican únicamente para el efecto de recibir notificaciones y documentos.- Hágase del conocimiento esta determinación por estrados, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y FÍJESE EN ESTRADOS (Unanimidad)

2. Asuntos Generales.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas informó que la agrupación política local "PIDE" impugnó la notificación que dicha instancia efectuó sobre su solicitud de información de fecha 2 de junio de 2005, reiterando que se tiene el mismo tratamiento para las demás agrupaciones.

No habiendo más asuntos que desahogar, la Comisión consideró dar por concluida esta primera sesión extraordinaria, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de agosto de dos mil cinco, constando la presente de dos fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.-----

-----CONSTE-----



EDUARDO R. HUCHIM M.
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN



ROSA MARÍA MIRÓN L.
CONSEJERA
ELECTORAL



RUBEN LARA LEÓN
CONSEJERO
ELECTORAL